

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°052-2023-GG-ADINELSA

APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2023

San Juan de Miraflores, 09 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 0096-2023-SGPC-ADINELSA, de fecha 19 de julio de 2023, de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión, el memorándum N° 00781-2023-GT-ADINELSA, de fecha 18 de julio de 2023, el memorándum N° 830 -2023-GT-ADINELSA, de fecha 25 de julio de 2023 y el memorándum N° 857-2023-GT-ADINELSA, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Gerencia Técnica, el Informe N° 008-2023-AN-DLOG-ADINELSA, de fecha 31 de julio de 2023, del Especialista en Contrataciones del Estado, el Informe 142-2023-DLOG-ADINELSA, de fecha 07 de agosto de 2023, del Departamento de Logística y el Informe N° -2023-GL-ADINELSA, de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2023-ADINELSA de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023, el cual consta de sesenta y nueve (69) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2023-ADINELSA de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023.

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N°018-2023-ADINELSA de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023.

Que, mediante INFORME N° 0006-2023-AN-DLOG-ADINELSA de fecha 11 de mayo de 2023, se determinó el valor estimado de [REDACTED], para el servicio "Suministro e instalación de baranda metálica de F° N° de 2", como medida de seguridad en la C.H. Marcabamba";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2023-ADINELSA, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2023-ADINELSA, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ
Jhenny Lucrecia FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 11:41:14

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°040-2023-ADINELSA de fecha 03 de julio del 2023, se aprobó la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N° 008-2023-AN-DLOG-ADINELSA de fecha 31 de julio de 2023, se determinó el valor estimado por el monto de [REDACTED], para Consultoría de Obra para Supervisión de Ejecución de Obra: “REMODELACION DE LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL(LA) PSE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA;

Que, mediante certificación y previsión presupuestal N° 65-2023 de fecha 02 de agosto de 2023, se otorgó la disponibilidad presupuestal para Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de Obra: “REMODELACION DE LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL(LA) PSE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, por el importe de [REDACTED] soles);

Que, mediante MEMORÁNDU N° 0096 –2023–SGPC–ADINELSA de fecha 19 de julio de 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión (d) informo al Departamento de Logística la exclusión de 01 procedimiento de selección, cuyo objeto de servicio es “Servicio de Monitoreo Ambiental con relación al D.S. N° 14 – 2019 – en cumplimiento de la protección ambiental en instalaciones eléctricas.”, referencia del PAC 2.

Que, mediante MEMORANDUM N° 00781-2023-GT -ADINELSA de fecha 18 de julio de 2023, la Gerencia Técnica informo al Departamento de Logística la exclusión de 02 procedimientos de selección, cuyo objeto es “Servicio de supervisión del mantenimiento en las redes de distribución, transmisión y generación de Adinelsa”, referencia del PAC 34 y “Corrección de mala calidad de tensión en SED y suministros MT Adinelsa”, referencia del PAC 47”;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00830-2023-GT -ADINELSA de fecha 25 de julio de 2023, la Gerencia Técnica informo al Departamento de Logística la exclusión de 02 procedimientos de selección, cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento de la casa de máquinas, cámara de carga y adecuación de almacén de la ch quinches”, referencia del PAC 37 y “Mantenimiento de los generadores los grupos Kubota de la C.H. Santa Leonor”, referencia del PAC 42.

Que, mediante MEMORANDUM N° 00857-2023-GT -ADINELSA de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerencia Técnica informo al Departamento de Logística la exclusión de 03 procedimientos de selección, cuyo objeto es “Suministro transformadores combinados y medidores multifunción, instalación y puesta en servicio en la SET Coracora y SET Andahuasi”, referencia del PAC 61, “Supervisión de mejoramiento de línea primaria en 22,9 kv del PSE Cajatambo-ambar e interconexión con el PSE Caral”, referencia del PAC

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ
Jhenny Lucrecia FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 11:41:14

51 y “Mejoramiento de línea primaria en 22,9 kv del PSE Cajatambo-Ambar e interconexión con el PSE Caral”, referencia del PAC 50;

Que, mediante Informe N° 142-2023-DLOG-ADINELSA, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que debe realizarse la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio fiscal 2023, la cual consta de la inclusión de un procedimiento de selección para la contratación de la Consultoría de Obra para Supervisión de Ejecución de Obra “Remodelación de la Línea Primaria, Red Primaria y Red Secundaria, en el PSE Huarmaca, Distrito de Huarmaca, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura”; conforme lo descrito en el anexo N° 01, adjunto al presente documento;

Que, asimismo refiere que, visto la actualización presentada por la Gerencia Técnica, recomienda la exclusión de 08 procedimientos, conforme lo descrito en el anexo N° 03, adjunto al presente;

1. Servicio de Monitoreo Ambiental con relación al D.S. N° 14 – 2019 – en cumplimiento de la protección ambiental en instalaciones eléctricas.
2. Servicio de supervisión del mantenimiento en las redes de distribución, transmisión y generación de Adinelsa.
3. Corrección de mala calidad de tensión en SED y suministros MT Adinelsa.
4. Servicio de mantenimiento de la casa de máquinas, cámara de carga y adecuación de almacén de la ch quinchos.
5. Mantenimiento de los generadores los grupos Kubota de la C.H. Santa Leonor.
6. Suministro transformadores combinados y medidores multifunción, instalación y puesta en servicio en la SET Coracora y SET Andahuasi.
7. Supervisión de mejoramiento de línea primaria en 22,9 kv del PSE Cajatambo-ambar e interconexión con el PSE Caral.
8. Mejoramiento de línea primaria en 22,9 kv del PSE Cajatambo-Ambar e interconexión con el PSE Caral.

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ
Jhenny Lucrecia FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 11:41:14

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, respecto, a la contratación contenida en el ítem del PAC N° 80, referida a la Consultoría de Obra para Supervisión de Ejecución de Obra “Remodelación de la Línea Primaria, Red Primaria y Red Secundaria, en el PSE Huarmaca, Distrito de Huarmaca, Provincia Huancabamba, Departamento de Piura”, se advierte que esta cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario y previsión presupuestal N° 65-2023, según Anexo N°02 adjunto a la presente resolución: Formato de Disponibilidad Presupuestal;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe N° 00109-2023-GL-ADINELSA, de fecha 08 de agosto de 2023, concluye que resulta viable realizar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2023.

Que, conforme el marco normativo expuesto, y en mérito a la opinión emitida por el Departamento de Logística y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal, en mi condición de titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.-ADINELSA, correspondiente al año 2023, la cual consta de la inclusión de un procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 y la exclusión de 08 procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 03, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Tercero: El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. –ADINELSA, correspondiente al año 2023, y sus

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ
Jhenny Lucrecia FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 11:41:14

modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.

Cuarto: Disponer que la Asistente de Gerencia General, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

Quinto: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa
Gerente General (e)

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ
Jhenny Lucrecia FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 12:50:57




Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 11:41:14

ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PAC 2023

N° de Ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antecedente	Relación de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convoc.
80	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	CONSULTORÍA DE OBRA	NO	NO	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REMODELACION DE LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN EL(LA) PSE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERV	1	Soles		Agosto

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
 HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
 Pelayo FAU 20425809882 hard
 Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
 PALOMINO SANCHEZ
 Jhenny Lucrecia FAU
 20425809882 hard
 Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
 QUINTANA PORTAL AL Juan
 Leonardo FAU
 20425809882 hard
 Fecha: 09/08/2023 11:41:14

ANEXO N° 02: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Adinelsa		CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023	
<small>(De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)</small>			
N° DE DOCUMENTO		65-2023	
FECHA DE EMISION:		2/08/2023	
N° SOLICITUD SAP		23100470	
CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2023 POR LA SUMA DE:			
Certificación Presupuestal para CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: REMODELACION DE LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA, EN EL(SA) PSE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA			
REFERENCIA: INFORME N° 008-2023-AN-DLOG-ADINELSA			
PARTIDA PRESUPUESTAL			
3.1 Presupuesto de Inversiones - FDK			
3.1.1 Proyecto de Inversión			
-			
PARTIDA CONTABLE :		339910 OBRAS EN CURSO - NO LIGADOS A PROYECTOS	
AREA USUARIA:		DPTO. DE SANEAMIENTO DE INFRAE	
Fuente de Financiamiento:		Recursos Propios	
<small>Organo encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal</small>			
<small>Nombre, firma y sello</small>			

Nota:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal.

El área de presupuesto no se responsabiliza del valor estimado/referencial de los procesos. El área solicitante y el área encargada de las contrataciones, son las responsables de que las solicitudes realizadas estén enmarcadas dentro de las normas legales, técnicas operativas y administrativas vigentes.

(1) Para los ejercicios con previsión presupuestal, el área solicitante deberá solicitar en la etapa de formulación presupuestal la inclusión de los recursos presupuestales, actualizados según el documento contractual suscrito.

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
 HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
 Pelayo FAU 20425809882 hard
 Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
 PALOMINO SANCHEZ
 Jhenny Lucrecia FAU
 20425809882 hard
 Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
 QUINTANA PORTAL Juan
 Leonardo FAU
 20425809882 hard
 Fecha: 09/08/2023 11:41:14

ANEXO N° 03:

EXCLUSIÓN AL PAC 2023

N° de ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antec.	Relación de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado
2	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Servicio	NO	SI	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CON RELACIÓN AL D.S. N° 14 – 2019 – EN CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	SERV	1	Soles	
34	ADINELSA	Concurso Publico	Servicio	NO	SI	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN DE ADINELSA	SERV	1	Soles	
37	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Servicio	NO	SI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE MÁQUINAS, CÁMARA DE CARGA Y ADECUACIÓN DE ALMACÉN DE LA CH QUINCHES	SERV	1	Soles	
42	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Servicio	NO	SI	MANTENIMIENTO DE LOS GENERADORES LOS GRUPOS KUBOTA DE LA C.H. SANTA LEONOR	SERV	1	Soles	
47	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Servicio	NO	SI	CORRECCIÓN DE MALA CALIDAD DE TENSIÓN EN SED Y SUMINISTROS MT ADINELSA	SERV	1	Soles	
50	ADINELSA	Licitación Publica	Obra	NO	SI	MEJORAMIENTO DE LÍNEA PRIMARIA EN 22,9 KV DEL PSE CAJATAMBO-AMBAR E INTERCONEXIÓN CON EL PSE CARAL	SERV	1	Soles	
51	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	NO	SI	SUPERVISIÓN DE MEJORAMIENTO DE LÍNEA PRIMARIA EN 22,9 KV DEL PSE CAJATAMBO-AMBAR E INTERCONEXIÓN CON EL PSE CARAL	SERV	1	Soles	
61	ADINELSA	Concurso Publico	Servicio	NO	SI	SUMINISTRO TRANSFORMADORES COMBINADOS Y MEDIDORES MULTIFUNCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO EN LA SET CORACORA Y SET ANDAHUASI	SERV	1	Soles	

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA Jorge Luis
Pelayo FAU 20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 14:46:50



Firmado digitalmente por:
PALOMINO SANCHEZ
Jhenny Lucrecia FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 12:50:57



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL Juan
Leonardo FAU
20425809882 hard
Fecha: 09/08/2023 11:41:14



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzql%2FAj2%2FNhmOialNdoJJlp114d17gw9Y%3D>